

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo don Pedro González Corchado y el secretario don José Luis Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320 de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Caja Castilla-La Mancha número 2105-0092-50-0102000046, indicando el número de expediente.

Puede usted beneficiarse de un descuento del 50 por 100 del importe de la multa, si realiza el pago dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez realizado el pago voluntario de la multa, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias; terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 de la L.S.V.).

Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

B) Disconformidad con la denuncia: En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación edictal de la misma, podrá formular escrito de alegaciones y proponer las pruebas que en su defensa estime oportunas, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la L.S.V.).

El titular del vehículo tiene las siguientes obligaciones: Informar por escrito de los datos del conductor responsable de la infracción (nombre, apellidos, N.I.F., domicilio) y aportar fotocopia del permiso o licencia de conducción del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la identificación, en el Registro de Conductores e Infractores en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, en la responsabilidad prevista en el artículo 65-5-J de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, podrá examinar el indicado expediente.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

| EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE/NIF | MATRICULA | FECHA | IMPORTE | PUNTOS | RESULTADO |
|------------|-------------------------------------|-------------|-----------|------------|---------|--------|-------------|
| 01863/2011 | Miguel David Cañas Zaragoza | 53659802 | 2153-DFT | 29/11/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01866/2011 | Rosario López Ortega | 50706315 | 4504-GFR | 29/11/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01869/2011 | Maria Montserrat Masague Santos | 11729812 | 5788-FLG | 29/11/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01873/2011 | David Marín Lancho | 46853717 | 0565-FHY | 29/11/2011 | 300 € | DOS | AUSENTE |
| 01890/2011 | Alejo Minaya Martín | 03907829 | M-4238-YZ | 29/11/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01891/2011 | Juan José Herrera Fernández | 02869332-J | 5412-CPT | 29/11/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01908/2011 | Mª Eugenia Pelaez Enriquez | 53967654 | 5479-DJG | 11/12/2011 | 200 € | NO | AUSENTE |
| 01913/2011 | Mª Eugenia Pelaez Enriquez | 53967654 | 5479-DJG | 16/12/2011 | 50 € | NO | AUSENTE |
| 01916/2011 | María Victoria Martín Padilla | 50707583 | 4406-GZG | 27/12/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01935/2011 | Augusto Arcenio Acosta Contreras | X-6427455-J | 4517-FTB | 29/12/2011 | 300 € | DOS | AUSENTE |
| 01946/2011 | Javier Peña González | 02544112 | 1020-FKD | 29/12/2011 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01961/2012 | Eva María Sánchez Escola | 08947880-Y | 3329-FJR | 03/01/2012 | 300 € | DOS | AUSENTE |
| 01967/2012 | Roberto Trevijano Martínez | 07530605 | 9769-CBS | 03/01/2012 | 100 € | NO | AUSENTE |
| 01986/2012 | Jamál El Mattari | X-5066037-B | 3844-BHY | 11/01/2012 | 300 € | DOS | AUSENTE |
| 02001/2012 | Bautista Jesus Rodríguez Manzanegue | 70329610-A | 1271-GDL | 14/01/2012 | 50 € | NO | AUSENTE |
| 02003/2012 | David Barrientos Montero | 50458752-H | M-0291-ZS | 14/01/2012 | 50 € | NO | AUSENTE |
| 02006/2012 | Ferrocerciales Elipse, S.L. | B-80846165 | 0203-DSP | 19/01/2012 | 100 € | NO | DESCONOCIDO |
| 02028/2012 | José Antonio Pulido García | 46844172-A | 2736-CJY | 25/01/2012 | 100 € | NO | DESCONOCIDO |
| 02035/2012 | Marcos Antonio Portas Sánchez | 52333419-R | 3358-BYG | 25/01/2012 | 90 € | NO | AUSENTE |
| 02047/2012 | Ivan Segovia Gozalo | 03471959-V | 9636-CWD | 11/02/2012 | 200 € | NO | AUSENTE |
| 02048/2012 | Roberto Barroso Gómez | 46891189-P | 2319-BMZ | 16/02/2012 | 90 € | NO | AUSENTE |
| 02049/2012 | Femucatoi, S.L. | B-45474194 | M-9634-VH | 16/02/2012 | 90 € | NO | DESCONOCIDO |
| 02051/2012 | Alberto Navarro Pueyo | 47283010-R | 2877-BDZ | 13/02/2012 | 70 € | NO | AUSENTE |
| 02059/2012 | Sandra Nieto Martínez | 03897642-Q | M-6881-OH | 03/03/2012 | 90 € | NO | AUSENTE |
| 02060/2012 | Sandra Nieto Martínez | 03897642-Q | M-6881-OH | 04/03/2012 | 90 € | NO | AUSENTE |

Casarrubios del Monte 7 de mayo de 2012.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-4033